UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 298-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de octubre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Fredy Flores Galindo;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 213-2024-FCA-D, de fecha 09 de agosto de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Estimación de la huella hídrica en tres variedades del cultivo de quinua (*Chenopodium quinoa* Wild) Canaán INIA, Ayacucho – 2024;** presentado por el señor **Fredy Flores Galindo,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores Ing. Efraín Chuchón Prado, como asesor; Ph.D. Sandra Del Águila Ríos e Ing. Hoover Núñez Alfaro, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 09 de setiembre de 2024, el señor **Fredy Flores Galindo,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 210-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 11 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el borrador de tesis titulado: **Estimación de la huella hídrica en tres variedades del cultivo de quinua (*Chenopodium quinoa* Wild) Canaán INIA, Ayacucho – 2024;** presentado por el señor **Fredy Flores Galindo,** egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

Artículo 2°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Rolando Bautista Gómez, Ing. Efraín Chuchón Prado, Ph.D. Sandra Del Águila Ríos e Ing. Hoover Núñez Alfaro.

Artículo 4°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.